

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de marzo de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/020/2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 Asunto: **Proposición con Punto de Acuerdo**

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACANA JIMÉNEZ. *U. Villacana*  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL MAR. 2020  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. *17:40m*  
 Presente.

**RECIBIDO**  
 DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**RECIBIDO**  
 SECRETARIA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS  
 11:11 Hrs  
 13 MAR 2020

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de manera respetuosa exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social y privado, y autoridades de los 570 municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para prevención y en su caso contención del Conavirus o Covid-19 en nuestro Estado. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la relevancia del asunto con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

Por la atención, le reitero mis respetos.

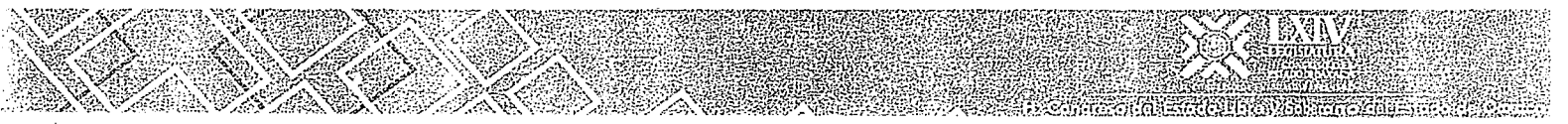
**ATENTAMENTE:**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

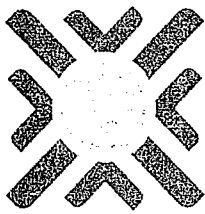
*[Handwritten signature of Emilio Joaquín García Aguilar]*



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. EMILIO JOAQUÍN  
 GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

“2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano”.

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de marzo de 2020.**

**Oficio Núm.: LXIV/019/2020.**

**Asunto: Proposición con punto de acuerdo.**

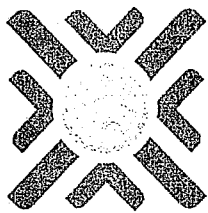
**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

El que suscribe **C. Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía **para ser tratado como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de manera respetuosa exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social y privado, y autoridades de los 570 Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado, basándome para ello en la siguiente,**

#### **Exposición de motivos:**

Los trastornos físico o mental que provocan alteraciones en el funcionamiento normal del organismo de los seres humanos es infinito, que siguiendo distintos parámetros se



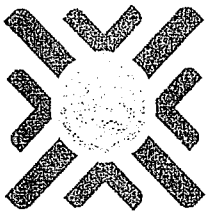


pueden clasificar según el órgano al que afecten, dependiendo de si tienen o no cura o por su capacidad de contagio.

Dentro de las enfermedades contagiosas tenemos al coronavirus, llamado así porque es muy parecido a una corona o un halo, pero es necesario precisar que esta familia de virus siempre ha afectado tanto a humanos como a los animales desde tiempos ancestrales, pues según estudios realizados en 1990, tienen sus ancestros desde el siglo IX a.C. lográndose establecer la existencia del Betacoronavirus desde el año 3300 a.C., el Deltacoronavirus desde el año 3000 a.C., el Gamma coronavirus desde el año 2800 a.C. y Alphacoronavirus desde el año 2400 a.C.

Estos estudios también arrojaron que en ese entonces el factor principal de la fuente de esta familia de coronavirus era la sangre caliente, particularmente de los murciélagos y pájaros. El coronavirus bovino se separó de la especie equina al final del siglo XVIII. El coronavirus bovino y el coronavirus humano OC43 se separaron en 1899. Otra estimación sugiere que el coronavirus humano OC43 divergió del coronavirus bovino en 1890. El coronavirus bovino y el canino respiratorio divergieron de un ancestro común en 1951. El ancestro común más reciente del coronavirus humano OC43 ha sido fechado en la década de 1950. El síndrome respiratorio coronavirus de Oriente Medio, aunque relacionado con varias especies de murciélagos, parece haber divergido de estos hace varios siglos. El coronavirus de murciélago está más estrechamente relacionado con el coronavirus del SARS, del que se separó en 1986.

Ante las circunstancias actuales y al no existir vacuna o medicamento específico para su tratamiento, con la escasa información sobre esta enfermedad sabemos que en cualquier momento podemos contraerla, siendo más vulnerable a ella la población infantil, los adultos mayores, enfermos con padecimiento de diabetes o cardiovasculares.



En la última década se han detectado tres brotes epidémicos importantes causados por coronavirus, siendo las siguientes:

**SRAS-CoV:** El síndrome respiratorio agudo y grave (SRAS, también conocido como SARS y SRAG) se inició en noviembre de 2002 en China, afectó a más de 8.000 personas en 37 países y provocó más de 700 muertes. La mortalidad del SRAS-Cov se ha cifrado en el 10% aproximadamente.

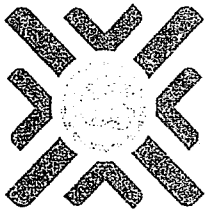
**MERS-CoV:** El coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) fue detectado por primera vez en 2012 en Arabia Saudita, contabilizándose hasta octubre de 2019 más de 2.400 casos de infección en distintos países, con más de 800 muertes. Presentando una letalidad del 35%.

**COVID-19:** A finales del año 2019 se detectaron los primeros casos de un nuevo coronavirus en la ciudad de Wuhan (China), desde entonces cada día surgen nuevas personas infectadas por el virus SARS-CoV-2 (inicialmente llamado 2019nCoV), que provoca el COVID-19.

Ahora bien, para establecer políticas públicas es necesario contar con estadísticas confiables para esta en aptitud de medir la problemática social e implementar estrategias para su solución, en ese tenor tenemos que al dos de marzo del año en curso existen en el mundo 90 160 infectados, de los cuales 3,079 ya fallecieron, siendo China el país con más casos, pues según el último balance ofrecido por la Comisión Nacional de Sanidad de dicho país tiene 79, 824 casos confirmados.

En México se tienen confirmados cinco casos, dos en la Ciudad de México, uno en Sinaloa, uno en Coahuila, y uno en Chiapas.

Por otra parte debemos de generar información veraz y oportuna, difundiéndolas en los medio masivos de comunicación donde se comunique a la población en general de las

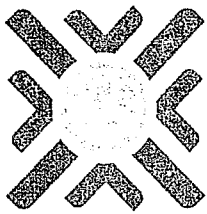


causas, síntomas y efectos que presenta en los infectados por coronavirus para generar certidumbre y darles el tratamiento adecuado, aunque todavía no se cuenta fehaciente con datos específicos al respecto Michael Ryan encargada de emergencias de la Organización Mundial de Salud dice que no se trata de una gripe ni de un catarro, este mal se inicia en un noventa por ciento con fiebre, el setenta por ciento de los casos con tos seca, dificultad para respirar y, en los casos más graves con una neumonía, sin embargo para determinar la presencia de la enfermedad es necesario realizar un cultivo de nariz y garganta, un análisis de sangre, tomografía de tórax para determinar los síntomas de neumonía, un análisis bioquímico y un conteo sanguíneo, así como otros análisis de coagulación de sangre.

Ante la psicosis generada por la difusión de información de que se trata de una enfermedad altamente contagiosa, la cual se detectó en nuestro país, es sumamente indispensable que el responsable directo de la política sanitaria en el Estado, a la brevedad posible tome las medidas pertinentes para prevenirla, y en caso de detectarse enfermos darle un tratamiento especial que le permita superar este flagelo.

Es el momento oportuno para que las autoridades sanitarias de los tres niveles de gobierno tomen las más estrictas medidas preventivas, puesto que es una obligación del Estado garantizar el derecho humano a la protección integral de la Salud de sus gobernados, entonces y la mejor forma de hacerlo es mediante la prevención, inculcando en la población el mantenimiento de una higiene básica como la forma más eficaz de evitar el contagio y su propagación en territorio oaxaqueño.

Aunque hasta la fecha no se tiene registro de casos confirmados de pacientes con síntomas del coronavirus en territorio oaxaqueño sin embargo es prudente tomar las precauciones debidas como lavarse las manos con frecuencia, evitar el contacto con personas infectadas, usar pañuelos para cubrirse la nariz y la boca cuando se tose o se estornuda, evitar la presencia en las grandes concentraciones humanas, y en caso de



asistir protegerse especialmente ojos, nariz y boca, a mayor indicación cuando por alguna razón deben tener el contacto con pacientes con esta enfermedad se les aconseja el uso de los trajes especiales.

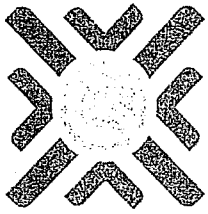
Prevenir es mucho mejor que curar, pero ante el constante desplazamiento de grandes cantidades de personas sobre todo en las ciudades, el riesgo es inminente de que en algún momento este flagelo llegue y se propague en Oaxaca, entonces antes de que se convierta en un problema de salud pública, estamos a tiempo de hacer este exhorto, y dado que la salud es un derecho humano que debe ser garantizado íntegramente por el Estado, tal y como lo disponen los artículos 4º de nuestra carta magna y 12 de nuestra Constitución local, es de vital importancia, generar las medidas preventivas para de esa manera proteger la salud de todos los habitantes del Estado.

Estamos convencidos que solo de manera coordinada, con estrategias y acciones claras se puede afrontar estas emergencias sanitarias ya por su alto grado de complejidad, debe generarse información objetiva que coadyuve a su correcta prevención y atención.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de,

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, de manera respetuosa exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las dependencias sanitarias del sector público, social, privado y autoridades de los 570 municipios de la Entidad, en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para la prevención y en su caso contención del Coronavirus o Covid-19 en nuestro Estado.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**

"2020, Año de la pluriculturalidad de los pueblos Indígenas y Afromexicano".

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a las autoridades de los 570 municipios de la Entidad.

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR

